



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA
SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR EDIL

RUBÉN BACIGALUPE
Presidente

SUMARIO

Capítulos	Página
♦ ASISTENCIA	1
♦ ASUNTOS ENTRADOS	1
♦ NOTA DE LICENCIA	2
Presentada por el señor edil José Luis Falero, hasta el 31 de agosto de 2001.	
♦ MEDIA HORA PREVIA	2
CREACIÓN DE UN PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO EN VILLA ITUZAINGÓ.....	2
PROYECTO DENOMINADO "RUTA 3", DEL EX EDIL CARLOS DANIEL CAMY. Exposiciones del señor edil Yarwynn Silveira.	4
SE HACE NECESARIO UNA URGENTE RESPUESTA DE LAS AUTORIDADES POR LAS IRREGULARIDADES DE LA EMPRESA DIROX S.A.....	4
Exposición del señor edil Walter Muñoz.	
SILLAS DE RUEDAS PARA LUGARES PÚBLICOS.....	5
INSTALACIÓN DE BANCOS EN PARADAS DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ. Exposiciones de la señora edila Mirta Mascheroni.	5
COMERCIALIZACIÓN DESLEAL DE VERDURAS Y FRUTAS.....	6
CURSOS PARA OPERARIOS GASISTAS. RECORDATORIO DEL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR RENÁN PERAZA. IMPORTANTE OBRA DE SANEAMIENTO EFECTIVIZADA POR EL DIRECTOR DE OSE, DR. ALBERTO CASAS. Exposiciones del señor edil Andrés Pinaluba.	6
BOLETO SUBSIDIADO PARA ESTUDIANTES DE RINCÓN DE LA BOLSA.....	7
Exposición de la señora edila Eliana Pascual.	
SOLICITUD DE ESCRITORAS.....	8

PROSTITUCIÓN: UNA PROFESIÓN QUE SALE DE LAS SOMBRAS.
Exposiciones de la señora edila Rita Quevedo.

◆ INFORMES DE COMISIÓN.....	9
Presentado por el señor edil Washington Miranda, referente a la Comisión Departamental de Lucha contra la Hidatidosis.	
◆ MOCIONES.....	10
1era.MOCIÓN URGENTE.....10 Presentada por los coordinadores de bancada, solicitando alteración del Orden del Día. Se incluye.	
2da.MOCIÓN URGENTE.....10 Presentada por los integrantes de la Lista 50, para exponer en Sala sobre la creación de un registro de cuidadores de motos y autos en el centro de la ciudad. Se incluye.	
◆ ASUNTOS A TRATAR.....	10
PRIMER PUNTO.....11 Se aprueban las actas Nº 43 y 44.	
SEGUNDO PUNTO.....11-12 De acuerdo a lo establecido, se votan los informes que figuran en el repartido con los Nos. 4, 43, 44, 46, 49, 50 y 51.	
TERCER PUNTO.....12- 13 Moción presentada por los integrantes de la Lista 50, para exponer en Sala sobre la creación de un registro de cuidadores de motos y autos en el centro de la ciudad. Hace uso de la palabra el señor edil Danilo Vassallo. Se presenta moción referente al tema, la cual se vota por la afirmativa.	
CUARTO PUNTO.....13- 23 Moción presentada por los señores ediles Alfredo Ciriani y Alexis Bonnahón para considerar en Sala el informe elaborado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros en el Oficio Nº 461/01 de la Intendencia Municipal, adjuntando Proyecto de Decreto tendiente a regularizar las obras realizadas sin permiso de construcción. Hacen uso de la palabra varios señores ediles. El señor edil Bentancor presenta una moción referente al tema, la cual es denegada. Se aprueba el proyecto de decreto presentado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros. El señor edil Alexis Bonnahón presenta una moción referente al tema, la cual se vota por la afirmativa.	
◆ SE LEVANTA LA SESIÓN.....	23

Hora 23.11

◆ ASISTENCIA

En la ciudad de San José de Mayo, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil uno, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúne la Junta Departamental de San José en sesión ORDINARIA, bajo la presidencia del señor edil

Rubén Bacigalupe

y con la asistencia de las señoras edilas: Rossana Reyes, Mirta Mascheroni, Rita Quevedo, Silvia Cabrera (parte), Norma Stéfano, Reina Martínez, Soledad López (suplenta), Eliana Pascual (suplenta-parte), y de los señores ediles Alfredo Ciriani, Erwin Klaassen, Fredy Fabre, Jesús Pérez, Hugo Poggio, Alexis Bonnahón, Heber Berto, Nelson Hernández, José Pedro Sfeir, Álvaro Pianzola, Yarwynn Silveira, Danilo Vassallo, Andrés Pintaluba, Daniel Bentancor, Juan Carlos Barreto (parte), Elzeario Boix, Carlos Rodríguez, Juan Carlos Alfaro, Washington Miranda, Horacio González (parte), Oscar Ostazo, Julio Giménez, Walter Muñoz (suplente-parte), Oscar Camy (suplente-parte), Juan Taño (suplente) y José Battaglino (suplente).

Faltan, con aviso, los señores ediles Juan Rodino y Juan Echegorri.

Falta, con licencia, el señor edil José Luis Falero.

Actúan en Secretaría las señoras Norma G. de Noya y Graciela Gallesio como Secretaria y Jefa de Sección, respectivamente.

Esta convocatoria corresponde al Repartido N° 049/01.

◆ ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número en Sala, comienza la sesión.

(Es la hora 20:30)

Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

- 1º) PASE A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, EDUCACIÓN Y CULTURA
- 2º) PASE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS LABORALES
- 3º) HABIÉNDOSE TOMADO CONOCIMIENTO, ARCHÍVESE
- 4º) ENTERADO, ARCHÍVESE
- 5º) HABIÉNDOSE TOMADO CONOCIMIENTO, ARCHÍVESE
- 6º) HABIÉNDOSE TOMADO CONOCIMIENTO, ARCHÍVESE

7º) HABIÉNDOSE REALIZADO GESTIONES SOBRE EL TEMA, ARCHÍVESE

8º) ENTERADO, ARCHÍVESE

9º) PASE A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, EDUCACIÓN Y CULTURA

10º) ENTERADO, ARCHÍVESE

11º) ENTERADO, ARCHÍVESE

12º) PASE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS LABORALES

13º) HABIÉNDOSE TOMADO CONOCIMIENTO, ARCHÍVESE

14º) PASE A LAS COMISIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y ÁREA METROPOLITANA

15º) PASE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS LABORALES

16º) HABIÉNDOSE TOMADO CONOCIMIENTO, ARCHÍVESE

17º) HABIÉNDOSE TOMADO CONOCIMIENTO, ARCHÍVESE

18º) HABIÉNDOSE TOMADO CONOCIMIENTO, ARCHÍVESE

19º) A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES EDILES EN SECRETARÍA

20º) HABIÉNDOSE TOMADO CONOCIMIENTO, ARCHÍVESE

21º) HABIÉNDOSE REALIZADO GESTIONES SOBRE EL TEMA, ARCHÍVESE

22º) RESÉRVESE EN SECRETARÍA A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES EDILES

23º) PASE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS LABORALES

24º) HABIÉNDOSE REALIZADO GESTIONES SIMILARES, ARCHÍVESE

25º) ENTERADO, ARCHÍVESE

26º) ENTERADO, ARCHÍVESE

27º) ENTERADO, ARCHÍVESE

28º) PASE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FINANCIEROS

SEÑORA NORMA STÉFANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Stéfano.

SEÑORA NORMA STÉFANO.- Señor Presidente: para solicitar que el asunto número 16 pase a la Comisión de Desarrollo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien.
Continuamos.

29º) HABIÉNDOSE TOMADO CONOCIMIENTO, ARCHÍVESE

30º) ENTERADO, ARCHÍVESE

31º) PASE A RESOLUCIÓN DE LA MESA

32º) ENTERADO, ARCHÍVESE

33º) PASE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FINANCIEROS

34º) ENTERADO, ARCHÍVESE

Se hizo repartido de las inasistencias a la Sesión Ordinaria del día 2 de julio de 2001, Cuarto Intermedio del día 9 de julio de 2001 y Sesiones Extraordinarias del día 11 de julio de 2001.

◆ LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a la Mesa una solicitud de licencia. Secretaría le da lectura.

(Se lee:)

"San José, 16 de julio de 2001

Señor Presidente de la Junta Departamental
Don Rubén Bacigalupe

El que suscribe, José Luis Falero, edil titular del Sector Lista 22 del Partido Nacional, solicita, por la presente y por razones de índole particular, licencia desde el día 16 de julio hasta el 31 de agosto próximo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente

*José Luis Falero
Edil."*

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación.

(Se vota:)

18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD

◆ **NOTAS**

SEÑOR PRESIDENTE.- Secretaría le da lectura a unas notas recibidas.

(Se lee:)

"San José, 16 de julio de 2001
Señor Presidente de la Junta Departamental
Don Rubén Bacigalupe
PRESENTE

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que a partir de la fecha la Coordinadora de la Lista 22 será la señora edila Rita Quevedo.

Asimismo, le informo que se producirán las siguientes modificaciones en la integración de las Comisiones:

Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente: ingresa el señor edil José Luis Falero por el señor edil Juan Fredy Fabre.

Comisión de Área Metropolitana: ingresa el señor edil Juan Fredy Fabre por el señor edil Jesús Pérez.

Sin otro particular, saluda muy atentamente

*Alfredo Ciriani
Edil."*

"San José, 16 de julio de 2001
Señor Presidente de la Junta Departamental
Edil Rubén Bacigalupe
PRESENTE

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que a partir de la fecha, y durante el Período 2001-2002, el Coordinador de la Lista 1 será el señor edil Daniel Bentancor.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente

*Álvaro Pianzola
Edil."*

"San José, 16 de julio de 2001

Señor Presidente de la Junta Departamental
Edil Rubén Bacigalupe
PRESENTE

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que para el Período Julio 2001-Julio 2002 el Coordinador de la Bancada Encuentro Progresista-Frente Amplio es el señor edil Juan Carlos Alfaro.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente

*Juan Carlos Alfaro
Edil."*

mm

◆ **MEDIA HORA PREVIA**

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos al siguiente capítulo del Orden del Día: **Media Hora Previa.**

Tiene la palabra el señor edil Yarwynn Silveira.

○ **CREACIÓN DE UN PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO EN VILLA ITUZAINGÓ**

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Señor Presidente: queremos en la presente jornada, plantear en el ámbito de la Junta Departamental de San José, una propuesta concreta que involucra a la Segunda Sección del departamento de San José, concretamente, a la población de Villa Ituzaingó.

En la mencionada villa, alejada de la capital departamental y muchas veces olvidada de las esferas del Gobierno Departamental – tal vez sea por su proximidad y vinculación con el límite departamental de Canelones– existe un grupo de ciudadanos interesados en la actividad recreativa y deportiva de la zona dirigida hacia los niños, inspirados en el sano y desinteresado propósito de alentar las mejores posibilidades de crecimiento para los más pequeños.

Concretamente, el proyecto se refiere a la creación de un parque deportivo y recreativo en Villa Ituzaingó para disfrute de los niños y las familias de la villa. En tal sentido, se plantea que el INAME ceda el hermoso predio conocido como "la casa del administrador", en la Escuela Martirené, y que la Intendencia colabore con la limpieza del lugar con maquinaria y personal, si fuera posible también con

materiales para la construcción de churrasqueras, canchas de baby fútbol, juegos infantiles rústicos, etcétera.

Queremos dejar constancia, señor Presidente, que existe un importante número de vecinos dispuestos a colaborar desde todo punto de vista. Cabe señalar que existen decenas de niños que se trasladan a jugar al baby fútbol a la ciudad de Santa Lucía. De realizarse la mencionada cancha de fútbol, permitiría que pudieran competir en el campeonato zonal. Por supuesto que resulta reiterativo expresar lo positivo que sería para toda la población de la villa contar con un parque que fuera lugar de reunión y paseo del fin de semana para la familia en su conjunto.

Queremos señalar que esta iniciativa surge de parte del ex edil departamental y hoy Vicepresidente del Instituto Nacional de Colonización Carlos Daniel Camy, quien siendo edil se reunió con los vecinos interesados.

Por todo esto y por estar convencidos de que Villa Ituzaingó se merece esta obra, creo que entre todos la podemos concretar. La Bancada de ediles de la Lista 2 del Partido Nacional presentamos el presente proyecto para que, entre todas las instituciones aludidas podamos transformar el sueño de los vecinos de Ituzaingó en una realidad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Intendencia Municipal; a la Jefatura Departamental de INAME; a la Comisión de Derechos Humanos, Educación y Cultura de esta Junta Departamental para su seguimiento; a conocimiento del vecino de Villa Ituzaingó, don Ruben Casa, y a la prensa oral y escrita del departamento.

- **PROYECTO DENOMINADO "RUTA 3", DEL EX EDIL CARLOS DANIEL CAMY**

En otro orden de cosas, señor Presidente, el 5 de marzo del corriente, el ex edil Carlos Daniel Camy realizaba una exposición sobre el proyecto denominado "Ruta 3". Dicho proyecto abarcaba desde la intersección de la calle Nicolás Guerra con Ruta 3 – próximo al Molino San José–, pasando por el Parque Rodó hasta la Av. Larriera.

Los principales puntos del proyecto fueron los siguientes: 1) La iluminación del trayecto descrito anteriormente. 2) Construcción de una calle paralela a Ruta 3 de circulación peatonal, desde la intersección con Av. Luis Alberto de Herrera hasta la Ruta Nacional Nº 11. 3) Dotar de saneamiento a todos los vecinos que están situados en la zona oeste de la Ruta 3. Pero aún en estos momentos esas necesidades siguen sin cubrirse.

Últimamente, los vecinos comprendidos en las zonas delimitadas por la Ruta 3 de ambos lados, desde la Av. Luis Alberto de Herrera hasta Ruta 11, Ruta 3 hasta calle Dardo Barceló y desde Dardo Barceló hasta Elia Caputi de Corbacho, se han abocado a obtener

soluciones sobre otros temas que los tienen muy preocupados como, por ejemplo, la seguridad pública, porque varias familias se han visto afectadas en más de una oportunidad. Por este motivo, la semana pasada se reunieron con oficiales encargados de la Seccional 3ª y 1ª de esta ciudad para poder solucionar el tema.

El otro tema que los perturba y les provoca intranquilidad en la zona es la existencia de meretrices, lo que genera un aumento del tránsito ajeno a la circulación normal de la zona y situaciones comprometedoras, que lesionan la moral y las buenas costumbres de las familias que allí habitan.

Como todos saben, el problema de la inseguridad pública viene en aumento. Nosotros estamos convencidos que con un mayor patrullaje y el sentido solidario de cada vecino para poder denunciar cualquier tipo de situación sospechosa ayudará a solucionar esta realidad que hoy están viviendo. Pero existen otras herramientas que ayudarían a mejorar dicha situación, que se encuentran en la órbita de la Intendencia Municipal de San José, como son el alumbrado público, el servicio de Parques y Jardines, que, entre otros cometidos, tiene el de la poda de árboles del ornato público. Con respecto al alumbrado público, tanto la calle Elia Caputi de Corbacho, como Mons. Herbé Seijas, Artigas Menéndez Clara, Francisco Donato y Dardo Barceló, se encuentran con un solo foco ubicado en cada esquina y en algunos casos, en la intersección con Ruta 3, se encuentran mal orientados, por ejemplo, detrás de un pino, lo que impide el esparcimiento de la luz. Por lo tanto, nos encontramos con un gran déficit de alumbrado público en esa zona. El mejoramiento del mismo ayudaría a aumentar la seguridad de los vecinos.

Otro de los aspectos a tener en cuenta sería la realización de la poda profunda de todas las palmeras que se encuentran a ambos lados de la Ruta 3, entre la estación Shell y la estación Texaco, por cuanto varios vecinos han manifestado que dicha poda mejoraría sustancialmente la visión desde sus casas, como también la imagen de una de las principales entradas que tiene la ciudad.

Por lo expuesto, solicito el tratamiento de estos temas a la brevedad por parte de los organismos que tienen competencia y que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al señor Jefe de Policía, al señor Intendente Municipal de San José y a la prensa oral y escrita de nuestro departamento.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.– Se procederá como se solicita. Tiene la palabra el señor edil Walter Muñoz.

- **SE HACE NECESARIO UNA URGENTE RESPUESTA DE LAS AUTORIDADES POR LAS IRREGULARIDADES DE LA EMPRESA DIROX S.A.**

SEÑOR WALTER MUÑOZ.— Señor Presidente: hoy, vamos a plantear un tema que, por su gravedad, pedimos sea tratado por esta Junta con la urgencia debida. Nos estamos refiriendo a la empresa DIROX S.A., cuya planta de producción está ubicada en la Ruta 1 Km.48. Esta filial del grupo STOPPANI, multinacional italiana que gira en el ramo de la química, se dedica fundamentalmente a la elaboración de vitamina K-3, sulfato de cromo y taninos sintéticos.

Esta empresa comienza sus gestiones ante la DINAMA en el año 1994, presentando ante el Ministerio la comunicación del proyecto, preclasificando el emprendimiento como clase B. En respuesta a ello, siete días después, DINAMA comunica su reclasificación como C. ¿Qué significa esta clasificación C? Leo textual: *"Proyecto de actividad, construcción u obra cuya ejecución presenta impactos ambientales negativos de significación cuantitativa o cualitativa, se encuentren o no previstas medidas de mitigación o prevención"*.

Esto obliga a la firma a realizar un estudio de impacto ambiental completo. En junio de 1996, se presenta una primera versión del estudio, la que es rechazada por no cumplir con las normas vigentes. En setiembre, se presenta una segunda versión, que tampoco es aprobada. Ese mismo mes, DINAMA procede a la suspensión de las obras de la planta.

Ante esta situación, la empresa decide presentar un nuevo estudio, el que se efectiviza en marzo de 1997. Mientras esto sucedía, la comunidad de Libertad y zonas cercanas se movilizaba contra la instalación de esta planta. En este marco, se crea la agrupación ambientalista G.R.U.B.A.L., con la participación de vecinos y productores. Se llegaron a juntar tres mil quinientas firmas en oposición a esta empresa. Recordamos que, el 11 de diciembre de 1997, los vecinos se reunían en la Escuela Tropas Viejas, entre otros el diputado Luis Bolla, ediles departamentales, el Presidente de la Comisión de Higiene de la Junta Departamental, las máximas autoridades de DINAMA y el Gerente General de DIROX S.A.. Acotamos que esta reunión debió revestir carácter de audiencia pública y haber sido realizada antes del visto bueno dado por los técnicos.

Ante los diferentes planteos de los vecinos, los representantes del Ministerio, sintetizando, manifestaban que la empresa presentaba medidas de seguridad suficientes como para que el medio ambiente no corriera ningún tipo de riesgo. Los entendidos también prometían que se realizarían análisis y controles periódicos. El entonces Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y actual Intendente, Juan Chiruchi, consultado para conocer su versión del tema decía: " Los vecinos de San José me conocen, nunca hice cosas que pudieran perjudicar a los pobladores del departamento, ya sea su salud o su calidad de vida. Lo único que les digo es que deben

tener la seguridad de que no va a ser una empresa contaminante". Más adelante reiteraba que, "Juan Chiruchi, en ningún momento, permitiría que la gente se viera afectada por una inversión".

Esto es lo que prometieron técnicos y autoridades, sin embargo, esta multinacional ha violado sistemáticamente las leyes y ordenanzas de este país, sin que la DINAMA ni las autoridades del Ejecutivo Comunal se hayan dado por enterados.

Vamos a relatar brevemente algunos de los hechos sucedidos. En febrero de este año, se intenta volcar una carga de desechos de la empresa DIROX en el vertedero de Rincón de la Bolsa y eso no es permitido. Con la participación de DINAMA la carga vuelve a la empresa, la que solicita autorización a la Intendencia Municipal de Montevideo para volcar sus desechos sólidos.

El 2 de abril del 2001, la empresa DIROX S.A. presenta los análisis pertinentes. Los resultados presentados clasifican al lodo como aceptable, no peligroso. El 6 de abril, el Laboratorio de Higiene Ambiental de la Intendencia procede a autorizar los vertidos en la Usina Nº 7 de la Comuna Capitalina. Mientras esto sucedía, nosotros, conjuntamente con vecinos de la zona, hacemos el seguimiento. Las cargas se trasladaban en volquetas abiertas, desde el Km. 48 de la Ruta 1, cruzando la población de Rincón de la Bolsa, pasando frente de escuelas y de diferentes centros de estudios y atravesando más de la mitad de la ciudad de Montevideo, donde por denuncia nuestra, en la convicción de que lo que se estaba trasladando eran lodos altamente tóxicos, se requisaron y analizaron muestras de cuatro volquetas, comprobándose que en vez de los cinco miligramos de cromo por litro aceptables para relleno sanitario, se estaban descargando ciento treinta miligramos por litro.

El 18 de mayo del año en curso, la Intendencia de Montevideo comunica a DIROX S.A. su resolución de no permitir más los vertidos, devolviendo las cuatro volquetas a la empresa. Desde esa fecha hasta hoy, esos desechos tóxicos se amontonan en forma absolutamente irregular en un galpón de la planta, tal como lo habíamos denunciado y posteriormente constatado por la Justicia, en inspección ocular realizada en días pasados.

SEÑOR PRESIDENTE.— Señor edil: le voy a pedir que vaya redondeando, por una cuestión de tiempo.

SEÑOR WALTER MUÑOZ.— Cómo no.

Esta empresa, que ha sacado toneladas de contaminantes sólidos, cuando en su proyecto de impacto ambiental declaraba que los únicos desechos serían solamente los embalajes de las materias primas, también decía que no iban a salir de la planta líquidos, sin embargo, ha tirado a la vía pública miles de metros cúbicos de efluentes contaminantes. Recordemos que

esto sucede sobre el acuífero Raigón, profusamente propagandeado en un folleto que se reparte en nuestro departamento.

A estos hechos debemos agregar que al señor Hebert Fabián Perdomo, un joven de veintisiete años, vecino de Libertad y ex funcionario de DIROX S.A., la Facultad de Medicina, a través de su Clínica Dermatológica, le diagnosticó que está contaminado por cromo y padece dermatitis crónica, que se inició cuando trabajaba en la elaboración de sales de cromo. Para resumir, esta empresa le arruinó la vida a este joven y podemos decir que no es el único caso.

Señor Presidente, tenemos muchos más elementos, que por razones de tiempo no podemos comunicar, pero estamos a las órdenes de los señores ediles para ampliar esta información.

Para terminar, exigimos a las autoridades nacionales y departamentales que asuman su responsabilidad ante estos gravísimos hechos, porque acá los hombres y los nombres se repiten. Muchos de los técnicos que dieron el visto bueno para que esta empresa funcionara, siguen ocupando sus cargos. Y el otrora Ministro que habilitó la puesta en marcha de esta multinacional en nuestro departamento, es el actual Intendente Juan Chiruchi, de quien seguimos esperando algún tipo de respuesta.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ejecutivo Comunal; a la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente de la Junta Departamental; a la DINAMA; a la Comisión de Medio Ambiente, de Salud Pública y a la de Vivienda y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Senadores; a las pares de la Cámara de Diputados y al Juzgado de Primer Turno. Así como también solicito que se le envíe a la prensa departamental.

Es todo. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se dará trámite a lo solicitado. Pero le advierto que en la próxima oportunidad que se exceda del tiempo de que dispone, le vamos a llamar la atención.

am.

Tiene la palabra la señora edil Mirta Mascheroni.

- **SILLAS DE RUEDAS PARA LUGARES PÚBLICOS ESTRATÉGICOS**

SEÑORA MIRTA MASCHERONI.- Gracias, señor Presidente.

Días pasados falleció una Educacionista jubilada y en su sepelio, un hermano de la extinta, un señor mayor, prácticamente tuvo que ser llevado en vilo por personas allí presentes, hasta el nicho en donde iban a sepultar a su hermana, casi al final del Cementerio.

El motivo de la dificultad para caminar se debía a un golpe que el hombre había sufrido el día anterior,

por lo cual estaba muy dolorido, no obstante, desear acompañar al ser querido hasta su última morada.

Una situación real, un problema que produce un reto, un desafío que estimula el deseo de resolverlo.

Trabajar con problemas de la vida real implica poner un juego muchos aspectos personales y grupales, relaciones interpersonales, organización y utilización de los recursos y, muy especialmente, la toma de decisiones acertadas y efectivas.

¿Cómo podríamos resolver esta situación y otras similares que vemos en lugares donde hay gran afluencia de público?

Una solución podría ser contar con sillas de ruedas en algunos lugares estratégicos, como por ejemplo, en la Terminal de Ómnibus y Cementerio.

Tenemos que tener en cuenta que no sólo serían necesarias en el caso de un discapacitado permanente, sino que ocasionalmente podrían ser usadas por personas que, por ejemplo, sufren un esguince, una fractura de pie, por alguien que se sienta indispuerto, en el caso de un mareo, por un anciano, por una embarazada, etcétera.

En las ciudades más importantes del mundo esta práctica se lleva adelante, contando así con sillas de ruedas en lugares estratégicos, donde pueden ser necesarias.

Por lo tanto, deseamos que desde esta Junta Departamental se trabaje en este sentido, juntos, con generosidad y espíritu solidario.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras pase a la Intendencia Municipal y a la Comisión de Derechos Humanos, Educación y Cultura.

- **INSTALACIÓN DE BANCOS EN PARADAS DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ**

En otro orden de cosas, señor Presidente, también queremos formular un planteo que hace tiempo nos vienen haciendo muchísimas personas que, por razones de trabajo u otros motivos, tienen necesidad de tomar ómnibus para trasladarse diariamente a sus hogares.

Hemos llegado a las paradas de ómnibus de esta ciudad y hemos visto a personas mayores recostados a muros y escalones procurando descansar, al igual que madres con niños en brazos, sosteniendo bolsos y pidiendo ayuda para poder visualizar los ómnibus que se acercan.

Lo que solicito en esta instancia, señor Presidente, es que se incorporen bancos en las paradas de ómnibus de esta ciudad, así como se hace en otros departamentos. Éstos pueden ser construidos con material reciclado, con algún elemento apropiado, sin altos costos, mejorando y estimulando la espera, a

veces prolongada, de los ómnibus de las diferentes empresas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Intendente Municipal y a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Es todo, señor Presidente.
Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Secretaría realizará los trámites que usted solicita.

Tiene la palabra el señor edil Pinaluba.

- **COMERCIALIZACIÓN DESLEAL DE VERDURAS Y FRUTAS**

SEÑOR ANDRÉS PINTALUBA.- Gracias, señor Presidente.

Primero que nada queremos indicar que la Bancada de la Lista 50 se reunió, días pasados, con feriantes y con gente del departamento vinculada a la venta de verduras, quienes están preocupados por la permanente entrada de camiones foráneos, haciendo una competencia absolutamente desleal, vendiendo cebolla argentina y brasileña, también manzanas y naranjas, situación que está fielmente detectada.

Esto, naturalmente, conlleva una afrenta muy grave para nuestros comerciantes instalados en San José, a lo que le debemos sumar que esta gente entra al mercado sin inspecciones bromatológicas y con camiones que, generalmente, no están empadronados en el departamento.

Por lo expuesto, solicitamos que la Intendencia realice las inspecciones del caso y, asimismo, que tome conocimiento de la situación el señor Intendente Municipal.

- **CURSOS PARA OPERARIOS GASISTAS**

En otro orden de cosas, quiero decir que días pasados estuvimos reunidos, también, con la Directora Nacional de Empleo, en Montevideo, doctora Carmen Ferreira, preocupados por el tema de lo que van a ser los cursos de operarios gasistas en el departamento.

Hoy asistimos al comienzo de los cursos de los futuros instaladores gasistas que son los que van a supervisar las obras, cosa diferente a lo que serán los operarios gasistas.

De acuerdo a algunos estudios de mercado, se estima que para los operarios gasistas puede haber un universo laboral de, aproximadamente, sesenta operarios.

Sabemos que, hoy por hoy, estos cursos tienen un costo, a pesar de que existe la posibilidad del pago en cuotas, pero no todo el mundo tiene oportunidad de acceder a ellos.

De manera que nosotros queremos acercar una inquietud a la Mesa para que se la trasmita al señor Intendente y a la Comisión de Obras y Servicios de esta Junta, en el sentido de que hay tres empresas capacitadas para dar cursos de esta naturaleza, que son DADE, que pertenece a UTU, ITG y COCAP.

Yo pienso que, de alguna manera, se podría hacer una suerte de licitación pública, un llamado, a los efectos de traer profesores idóneos para que, en forma gratuita, o de la forma más en cuenta posible, den estos cursos; de acuerdo al informe de UTU, recibido en la tarde de hoy, y de acuerdo a lo conversado con CONECTA - que en definitiva es la empresa que va a dar empleo - casi se puede asegurar que habría un cien por ciento de capacidad laboral.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se eleve a la Dirección Nacional de Empleo, al señor Intendente Municipal y a la Comisión de Obras y Servicios Públicos de la Junta.

- **RECORDATORIO DEL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR RENÁN PERAZA**

En otro orden de cosas, señor Presidente, no queremos pasar por alto que el 30 de junio hizo un año de la muerte de Renán Peraza, principal dirigente político de la Lista 50.

Al homenaje efectuado en el Cementerio, señor Presidente, asistieron no solamente dirigentes del sector y del Partido Nacional, sino también dirigentes de todos los Partidos Políticos, hecho que agiganta lo que fue su figura, que trascendió lo departamental y también lo nacional.

En este sentido, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe a sus familiares y al Comité Ejecutivo de la Lista 50.

- **IMPORTANTE OBRA DE SANEAMIENTO EFECTIVIZADA POR EL DIRECTOR DE OSE, DR. ALBERTO CASAS**

Por último, señor Presidente, quiero destacar la gestión realizada por el Director de OSE, doctor Alberto Casas, quien ha llevado adelante una importante obra de saneamiento - y el miércoles hará el anuncio público- en una Institución, que en lo personal es muy querida como el Club Atlético Central.

Es así que el saneamiento de esta Institución va a ser conectado al del complejo de viviendas lindero al mencionado Club.

Vaya, entonces, el reconocimiento y el agradecimiento, para el doctor Alberto Casas, director de OSE.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe el Directorio de OSE, en la persona del doctor Alberto Casas, y a la Comisión Directiva del Club Atlético Central.

Es todo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Secretaría realizará los trámites que usted solicita.

mm

Tiene la palabra la señora edila Eliana Pascual.

o **BOLETO SUBSIDIADO PARA ESTUDIANTES DE RINCÓN DE LA BOLSA**

SEÑORA ELIANA PASCUAL.- Gracias, señor Presidente.

El problema que nos ocupa, tiene que ver con la situación de la población estudiantil de Rincón de la Bolsa y consideramos que tiene un carácter grave y urgente, dada su relevancia.

Sabido es que Rincón de la Bolsa es una de las zonas más pobladas del departamento y además catalogada como área de necesidades básicas insatisfechas. En la zona existen tres centros de enseñanza media, el liceo de Playa Pascual, el liceo de Rincón de la Bolsa y la Escuela Técnica del Km. 27,500 de la Ruta 1, que brindan Ciclo Básico, bachilleratos, liceo nocturno y enseñanza técnica. A estos centros asiste una población de alrededor de dos mil cien alumnos, que en la mayoría de los casos se trasladan una distancia mayor a los tres kilómetros de sus domicilios para concurrir a estos centros de estudio.

Según último informe del MESYFOD – Mejoramiento de Enseñanza Secundaria y Formación Docente-, en el Uruguay un once por ciento de los jóvenes entre doce y dieciocho años, o sea sesenta mil jóvenes, ni estudian ni trabajan. Según estimaciones hechas por los propios centros de estudio de la zona, en Rincón de la Bolsa, un veinticinco por ciento de los jóvenes de entre doce y dieciocho años ni estudian ni trabajan.

Los dos mil cien jóvenes que asisten a esos tres centros de enseñanza mencionados, en su mayoría, se trasladan en bicicleta o a pie, debido al alto costo del boleto en la zona, diez pesos por viaje, o bien la boletera estudiantil que tiene un costo de doscientos cuarenta pesos por cuarenta boletos en un ómnibus local de la compañía SOLFY S.A., o de doscientos ochenta pesos por cuarenta boletos en ómnibus comunes.

Si tenemos en cuenta que, según estimaciones, la mayoría de las familias de Rincón de la Bolsa tienen un promedio de cinco a seis hijos y que, generalmente, dentro de una misma familia, son varios los jóvenes que deben trasladarse para poder estudiar, el costo del boleto se transforma en la principal causal de deserción estudiantil, que llegado los meses de invierno o períodos lluviosos asciende al treinta por ciento. Existe en los tres centros de estudios mencionados una profunda preocupación por esta situación, que va desde la asistencia totalmente irregular que afecta el buen

desempeño en los estudios hasta la deserción total de jóvenes que comienzan sus estudios y los abandonan.

Creemos, entonces, que sería de fundamental importancia encontrar una solución a este problema del boleto estudiantil en la zona de Rincón de la Bolsa. En la plena conciencia de que, tanto desde el punto de vista de las políticas generales del Gobierno en materia educativa, como de las autoridades de la enseñanza, el primer objetivo es evitar la deserción, dar cumplimiento a la norma constitucional que establece la obligatoriedad del Ciclo Básico, en función de que, en tanto exista un porcentaje tan alto de jóvenes que ni estudian ni trabajan, ello implica un alto costo para toda la sociedad.

Estimamos necesario que la Intendencia tome cartas en el asunto y busque una solución a este problema por medio de un boleto subsidiado que permita el traslado de los estudiantes a los centros de estudio.

Esperando que tenga cabida la sensibilización sobre este problema, que ha sido preocupación constante en todo el país, es que hacemos hincapié en la necesidad de que la población juvenil de Rincón de la Bolsa tenga acceso a los centros de estudio, lo cual significaría mantener la coherencia con los objetivos establecidos en nuestro país en materia educativa.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al señor Intendente Municipal, a la Comisión de Derechos Humanos, Educación y Cultura de la Junta Departamental, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la prensa departamental.

Es todo. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

am.

Tiene la palabra la señora edila Rita Quevedo.

o **SOLICITUD DE ESCRITORAS**

SEÑORA RITA QUEVEDO.- Gracias, señor Presidente.

Se solicita crear un espacio en homenaje a escritoras y artistas. El lugar ideal serían las hermosas barrancas de Kiyú, entre escaleras, bancos y plantas, se instalarían las banderas que juntas flamearían, construyendo un lazo de cultura entre los países de Perú, Chile y nuestro querido Uruguay. Consideramos que sería de interés para nuestro departamento.

Este grupo de escritoras ha realizado distintas actividades y a este símbolo se le llamaría: "Semillas nacidas del corazón", en homenaje a todos los encuentros internacionales de escritoras y artistas, reafirmando lazos fraternales en cada país donde se realizan.

Se planteó esta inquietud desde el 1er. Encuentro de Escritoras, "María Nieves y Bustamante", realizado en setiembre de 1988 en Arequipa, Perú.

Luego, en el 2do Encuentro Internacional, "Nana Gutiérrez", realizado en Arica, Chile, en 1999 y en el 3er. Encuentro Internacional de Escritoras, "Luisa Luisi", realizado en Montevideo y San José, en noviembre del 2000.

Se entrega, ahora, la sede a Argentina para realizar el evento en la Patagonia, en noviembre del 2001.

Los objetivos de estos encuentros han sido conocer y difundir la creatividad y las obras de las escritoras de América, mantener el vínculo amistoso entre las mismas y señalar el perfil de nuestras principales autoras, además de destacar las figuras que merecen ser recordadas.

En setiembre de este año, en un acto cultural en la ciudad de Cuzco, Perú, se inaugurará un espacio con las banderas peruana, chilena y uruguaya. Viajarán escritoras maragatas en representación de Uruguay, reafirmando los lazos fraternales.

Por todo esto, transmitimos esta solicitud que nos han hecho llegar las escritoras Alma del Campo, Belta Díaz de Tonna y Cristina Rodríguez.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras pase a la Intendencia Municipal y a la Comisión de Asuntos Internos y Relaciones Públicas para darle trámite a esta solicitud, y a la prensa en general.

o **PROSTITUCIÓN: UNA PROFESIÓN QUE SALE DE LAS SOMBRAS**

En otro orden de cosas, señor Presidente, quiero referirme al tema de la prostitución.

Bajo el título "Una profesión que sale de las sombras" se destaca un artículo de prensa que habla sobre la prostitución.

La Cámara de Diputados aprobó un proyecto que reglamenta este oficio, a instancias del diputado García Pintos. Esta iniciativa crea el Registro Nacional del Trabajo Sexual, expidiéndosele a cada trabajador un carné el que tendrá valor nacional.

Lo más importante es que se legaliza el trabajo de quienes ejercen el oficio y tendrán, de ahora en más, derecho a jubilarse.

Es así que en el proyecto se aclara, primero, que el trabajo sexual es lícito, y en una serie de 36 artículos se atiende lo que tiene que ver con la Seguridad Social. Las mujeres que ejercen la prostitución podrán realizar aportes a la Seguridad Social y se podrán jubilar y en caso de ser madres tendrán derecho a Asignación Familiar.

Las casas de masajes, los prostíbulos y el propio trabajo en las calles están incluidos en la nueva reglamentación.

Pensamos que se ha avanzado mucho con este proyecto, otorgándole a la mujer la posibilidad de acceder a los beneficios sociales que tienen las demás

profesiones. Todos estos avances para mejorar la situación de la mujer nos parecen justos y atinados, pero se nos ha transmitido una gran preocupación con respecto a quienes pueden ser portadoras del VIH, SIDA, situación que no ha sido aún contemplada.

Nuestra inquietud radica en que, por un lado, el secreto médico impide hacer una denuncia ya que, además, conspira contra el derecho del trabajador; por otro lado, vemos que la mujer está totalmente desprotegida, en esta situación, al no contar con un respaldo social.

¿Qué sucede –como ya ha ocurrido– cuando una meretriz tiene una enfermedad tan importante como el SIDA? ¿Cómo enfrenta esta situación al quedar desamparada?

Sabemos, de acuerdo a lo manifestado por médicos locales, que el carné habilitante muchas veces se consigue fácilmente.

En ese sentido, creemos que habría que manejar la posibilidad de un seguro social, o una jubilación, ya que se trata de una enfermedad drástica, y de mucha implicancia social por sus consecuencias; esto significaría amparar a quien se enferma y a quienes pueden ser contagiados.

¿Cuánto más se podría ahorrar en salud y en mejoramiento de la calidad de vida de la población, si se pudieran prevenir estas situaciones? Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se eleve a la Comisión de Salud, del Parlamento; al diputado García Pintos, impulsor del Proyecto; a la Comisión de Equidad y Género; al Ministerio de Salud Pública; al Hospital de San José; y a la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente de la Junta Departamental.

Es todo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Secretaría realizará los trámites que usted solicita.

mm

◆ **CUARTO INTERMEDIO**

SEÑOR JESÚS PÉREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR JESÚS PÉREZ.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación.

(Se vota:)

16 en 16. Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Junta pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace, siendo la hora 21.11)

◆ **SE LEVANTA EL CUARTO INTERMEDIO**

(Vuelto a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.– Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 21.59)

◆ INFORMES DE COMISIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.– Pasamos al siguiente capítulo del Orden del Día: **Informes de Comisión.**

SEÑOR WASHINGTON MIRANDA.– Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.– Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR WASHINGTON MIRANDA.– Gracias, señor Presidente.

Como se recordará, estamos en representación de la Junta Departamental en la Comisión Departamental de Lucha Contra la Hidatidosis.

El día 4 de julio del corriente, se reunió esta comisión, luego de un receso provocado por la aparición de la fiebre aftosa, lo que determinó que se detuvieran las actividades de la misma a los efectos de colaborar en el tema de control de dicha plaga en el departamento.

Como hacemos habitualmente, escuchamos los informes dados a la Comisión Honoraria por la parte administrativa, por parte del veterinario dinamizador. Al respecto, queremos hacer conocer al Cuerpo –porque creemos que es de importancia para el futuro, seguramente vamos a tener que evaluar la actitud a tomar al respecto – algo que consideramos de suma importancia.

En primer lugar, esta comisión departamental está teniendo un déficit mensual promedio de once mil ciento doce pesos en los últimos seis meses. A partir de enero de 2001 y durante seis meses el déficit manejado fue de algo así como de seiscientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y tres pesos y esto está poniendo en riesgo su supervivencia a nivel departamental.

Esperamos, en los próximos días, tomar conocimiento por lo menos de algunas acciones a encarar que podemos realizar a partir de esta Junta Departamental, porque uno de los aspectos fundamentales que impide manejar los fondos que la comisión obtiene habitualmente por ley – que son la venta de patentes, multas, etcétera-, es que más de un cincuenta por ciento debe ser remitido a la Comisión Nacional de Lucha Contra la Hidatidosis. Eso hace que la comisión local quede con poco dinero, con un presupuesto mayor al dinero que le queda y por eso está teniendo esos déficit que, seguramente, en un plazo no mayor a un año puede ponerla en una difícil situación frente al mantenimiento de su actividad en el departamento.

Por lo tanto, señor Presidente, desde ya anunciamos que vamos a hacer los esfuerzos pertinentes y le haremos saber a usted y al Cuerpo cuáles podrían ser las medidas a tomar a los efectos de evitar la desaparición de la Comisión Departamental.

En otro orden de cosas, señor Presidente, mucho se ha hablado, en estos últimos días, del tema de los perros sueltos; es un tema que está siendo prácticamente cotidiano.

Yo quería dar algunos números para que la gente tenga en cuenta que no siempre es fácil para quienes están a cargo de la Comisión Honoraria hacerse cargo de la captura de los animales que andan en forma callejera. En la última captura que se realizó en el departamento, el 25, 26 y 27 de junio, se capturaron en la ciudad, en Villa Rodríguez, en Libertad y en Rincón de la Bolsa, un total de cincuenta y ocho canes, de los cuales fueron devueltos alrededor de veinticuatro, por los cuales se cobró multa.

Sin embargo, a la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis, esta captura le significó una pérdida de dos mil noventa y ocho pesos. Cada vez que viene el vehículo captor de animales, cada can que se captura le cuesta a la Comisión treinta y tres pesos. Eso está haciendo que, como hablábamos hoy, además de existir un déficit normal de funcionamiento, ahora se le agrega lo que le está costando a la Comisión Honoraria la captura de esos animales.

Colonia Etchepare, Colonia Santín Carlos Rossi y Escuela Martirené fueron los lugares donde también se hizo captura de animales, con un total de sesenta animales. Ustedes recordarán que días pasados se hablaba de jauría, estos sesenta animales se suman a más de cincuenta que se trajeron el mes anterior. Sigue existiendo al nivel de esas colonias y en la Escuela Martirené, cantidad de canes sueltos con toda la problemática que ello está ocasionando.

Esto es un poco en resumen, señor Presidente, lo que queríamos decir con respecto a la Comisión Honoraria de Lucha Contra la Hidatidosis. Estamos entregando, como hacemos todos los meses, el informe a la Mesa, a los efectos de que sea tenido en cuenta.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.– Muchas gracias, señor edil.

◆ MOCIONES

SEÑOR PRESIDENTE.– Si no hay ningún otro edil que quiera hacer uso de la palabra, pasamos al siguiente capítulo del Orden del Día: **Mociones.**

Por Secretaría se dará lectura a la primera moción urgente que ha llegado a la Mesa.

(Se lee:)

"1era. MOCIÓN URGENTE:

Los ediles abajo firmantes, solicitamos la modificación del Orden del Día de la sesión de la fecha para que sean considerados en segundo lugar entre los Asuntos a Tratar, los informes que figuran con los números: 4, 43, 44, 46, 49, 50 y 51.

Andrés Pinaluba, Rita Quevedo, Daniel Bentancor, Yarwynn Silveira y Juan Carlos Alfaro. Oscar Ostazo. Ediles."

SEÑOR PRESIDENTE.– Se somete a votación.

(Se vota:)

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Por Secretaría se dará lectura a la segunda moción urgente que ha llegado a la Mesa.

(Se lee:)

"2da. MOCIÓN URGENTE:

VISTO: El procedimiento policial que involucra a un individuo que poseía antecedentes y fue identificado como cuidador de motos.

CONSIDERANDO I: Que se encuentra en el Orden del Día una moción para la creación de un registro de cuidadores de motos y autos en el centro de la ciudad.

II: Que no todos los cuidadores tienen antecedentes, lo que hace que se generalice la situación.

III: Que el tema se ha agravado y consideramos su tratamiento urgente.

Solicitamos realizar una exposición para la creación de un registro de cuidadores de motos y autos en el centro de la ciudad.

Rubén Bacigalupe, Danilo Vassallo, Elzeario Boix, Andrés Pinaluba. Ediles."

Esta moción iría en el tercer lugar del Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE.– Se somete a votación.

(Se vota:)

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

◆ **ASUNTOS A TRATAR**

SEÑOR PRESIDENTE.– Pasamos al siguiente capítulo del Orden del Día: Asuntos a Tratar.

Por Secretaría se dará lectura al primer punto.

(Se lee:)

"Acta N° 43 de la Sesión Ordinaria del día 25 de junio de 2001 y Acta N° 44 de la Sesión Ordinaria del día 2 de julio de 2001."

SEÑOR PRESIDENTE.– Se somete a votación el Acta N° 43 del día 25 de junio de 2001.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Acta N° 44 del día 2 de julio de 2001.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Pasamos al segundo punto. Por Secretaría se le dará lectura.

(Se lee:)

"Los ediles abajo firmantes, solicitamos la modificación del Orden del Día de la sesión de la fecha para que sean considerados en segundo lugar entre los Asuntos a Tratar, los informes que figuran con los números: 4, 43, 44, 46, 49, 50 y 51."

SEÑOR PRESIDENTE.– Por Secretaría se dará lectura al asunto que figura con el N° 4.

(Se lee:)

"Informe de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el Oficio N° 1047/00 de esta Corporación."

SEÑOR PRESIDENTE.– Se somete a votación.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Asunto N° 43.

(Se lee:)

"Informe de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales en el Oficio N° 3296/01 de esta Corporación relacionado con el 2do. Campeonato Nacional de Pesca del Pejerrey."

SEÑOR PRESIDENTE.– Se somete a votación.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Asunto N° 44.

(Se lee:)

"Informe de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales en el Oficio N° 623/01 de la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para declarar de interés departamental la "XXIII Jornada Nacional de la Juventud."

SEÑOR JULIO GIMÉNEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR JULIO GIMÉNEZ.- Señor Presidente: ¿ese informe no lleva proyecto de decreto?

SEÑORA SECRETARIA (Norma. G. de Noya).- No, es declaración de interés departamental.

La Intendencia no envía más proyecto de decreto cuando se solicita declaración de interés departamental. Se ha hecho la consulta y ellos sostienen que no es necesario.

SEÑOR ÁLVARO PIANZZOLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ÁLVARO PIANZZOLA.- Señor Presidente: es cierto lo que dice Secretaría.

En el período anterior, cuando la iniciativa la tomaba la Intendencia, siempre venía el oficio acompañado del proyecto de decreto. Hay un antecedente de hace cuestión de un mes y medio o dos que nos llamó poderosamente la atención, era una declaratoria de interés departamental que no traía proyecto de decreto. Nos preocupamos, hicimos las averiguaciones y la respuesta fue que, de acuerdo a la reglamentación, no es necesario que sea por decreto, puede ser por informe de comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil.

Hecha la aclaración, se somete a votación.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

am.

Asunto N° 46

(Se lee:)

"Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Educación y Cultura en el planteamiento efectuado por la Asociación Civil 'Caminito', solicitando apoyo para concretar convenio con INAME."

SEÑOR JUAN CARLOS BARRETO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Barreto.

SEÑOR JUAN CARLOS BARRETO.- Señor Presidente: en el último párrafo del informe figura el término "aval" y nosotros quisiéramos cambiarlo por el término "apoyo", porque creemos que quedaría mejor.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con la salvedad hecha por el señor edil, se somete a votación.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

Asunto N° 49.

(Se lee:)

"Informe de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales, en el Oficio N° 627/01 de la Junta Departamental de Canelones, relacionado con la reivindicación de los derechos de los Ediles."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

Asunto N° 50

(Se lee:)

"Informe de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales en la Nota N° 5851 de la Cámara de Representantes, relacionada con el efecto negativo del desarrollo de los supermercados para el comercio minorista."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

Asunto N° 51.

(Se lee:)

"Informe de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales en el Oficio N° 556 del Juzgado de Paz Departamental de San José de 2do Turno, comunicando traba de embargo."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD

Pasamos al tercer punto del orden del día. Secretaría le da lectura.

(Se lee:)

"Moción del señor edil Danilo Vassallo para realizar exposición para la creación de un Registro de Cuidadores de Motos y Autos en el centro de la ciudad."

SEÑOR DANILO VASSALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Vassallo.

SEÑOR DANILO VASSALLO.- Gracias, señor Presidente.

Este tema fue presentado hace unos meses y en esa oportunidad se consideró que había otras mociones más urgentes, cosa que reconocimos y optamos por dejarlo en el orden del día.

Y en el correr de estos meses, señor Presidente, se produjo, en la ciudad de San José, un hecho desafortunado, con dos jovencitas que fueron atacadas por un rapiñero y heridas con arma blanca.

Por suerte, este individuo fue capturado porque las jovencitas lo reconocieron como cuidador de motos de la zona céntrica de la ciudad de San José.

En oportunidad de presentarse esta moción, se compartieron algunos criterios respecto de los cuidadores de motos como, por ejemplo, la falta de empleo, a nivel departamental como a nivel nacional y demás está decir el alto índice de desocupación que hay en el país, más allá de los nuevos emprendimientos que se plantean para el departamento. Y con esta nueva modalidad del cuidado de motos, esa gente que se encuentra desocupada hace algunos pesitos diarios.

Por el momento, esto no se está dando en otros lugares del departamento, pero tarde o temprano, en ciudades importantes como Libertad –donde concurre mucha gente a las oficinas públicas – se puede empezar a dar.

En cuanto a la gente que viene de otros departamentos, se encuentran con estos cuidadores y no saben si son funcionarios municipales o no, no conocen las dificultades de seguridad que puede haber en la ciudad como para justificar una propina o no.

También, señor Presidente, se han dado innumerables quejas –y así lo han planteado algunos ediles en conversaciones que hemos mantenido- de personas que cuidan motos en determinados lugares; como así también, se debe destacar que hay mucha gente que ha recibido la aprobación de muchos ciudadanos porque no son exigentes, y no miran a la gente de mala manera cuando no se les da propina ya que, en definitiva, no hay obligación.

A raíz de este hecho delictivo, al que hice mención al comenzar mi exposición- hay cuidadores que están pagando los platos rotos porque son mirados como que todos fueran posibles rapiñeros.

En definitiva, reitero, hay innumerables quejas de algunos cuidadores de motos y de autos en el centro de la ciudad.

En ese sentido, nosotros tratamos de buscar algún antecedente y recibimos de Maldonado un fax que nos envió Enio Lavallen González, Director de Higiene de esa Comuna, ya que se estaba implementando un registro de control de ciudadanos que se dedican a cuidar autos y motos en todo el departamento, encarado como para que la Intendencia tuviera todos los antecedentes de esas personas.

Las exigencias son: la acreditación en la Intendencia Municipal, la presentación de certificados policiales correspondientes –a los efectos de ver si tienen antecedentes penales- y el carné de salud. El comprobante que la Intendencia les expide, acreditando que es cuidador, es gratis.

Asimismo, se habilita un teléfono –durante las veinticuatro horas del día- para quejas, reclamos o sugerencias sobre el desempeño de los cuidadores de vehículos, cosa que permite, de acuerdo a la ubicación del estacionamiento, identificar a estos cuidadores.

En San José, señor Presidente, son muchas las quejas en relación a malas actitudes de algunos cuidadores y los ciudadanos recurren a la Intendencia porque no saben a dónde ir. Un ejemplo puede ser que si un ciudadano no quiere que le cuiden la moto, el cuidador le dice que la tiene que correr de ese lugar porque ahí están estacionadas las que cuida él.

También se da el caso de que algunos individuos recorren el centro para instalarse a efectuar esa tarea en los lugares a donde no hay cuidadores, y lamentablemente, le dicen a la gente improperios e insultan. Este hecho lo pudimos comprobar, y lo corroboró una señora que me dijo: vio Vassallo lo que le acaban de decir a esas dos chiquilinas que iban caminando. Sí, efectivamente fue así.

Así como digo esto, digo también que hay otras personas que se desempeñan con honestidad. Por ejemplo, días pasados, una persona obviamente por equivocación le dio doscientos pesos a un cuidador de autos y éste en un acto de grandeza se lo hizo ver.

Evidentemente, señor Presidente, no podemos catalogar a todos los cuidadores por igual, no los podemos medir a todos con la misma vara.

En definitiva, señor Presidente, nuestro planteo apunta a que la Intendencia Municipal de San José lleve un registro de estas personas; una planilla en donde figuren los antecedentes, nombre, dirección, teléfono, cedula de identidad, credencial, certificado de buena conducta, expedido en Jefatura. Asimismo, que la Intendencia tenga una dependencia a los efectos de algún reclamo, o de alguna sugerencia, de los vecinos.

mm

La moción final que vamos a hacer llegar a la Mesa apunta simplemente a que exista por parte del Ejecutivo la creación de un registro de cuidadores de

motos en el departamento, no sólo en la ciudad de San José, y a que la versión taquigráfica del tema pase al señor Intendente Municipal y a la Comisión de Obras y Servicios Públicos para que haga un seguimiento del tema. Tenemos un antecedente de la ciudad de Maldonado para hacer llegar a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Era cuanto queríamos manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.— Si no se hace uso de la palabra, por Secretaría se dará lectura a la moción que ha llegado a la Mesa.

(Se lee:)

"1era. MOTIÓN URGENTE:

I) Que las palabras vertidas en Sala pasen a conocimiento del señor Intendente con la finalidad de crear un registro de cuidadores de motos y autos en el departamento.

II) Que las palabras pasen a la Comisión de Obras y Servicios.

Danilo Vassallo. Edil."

SEÑOR PRESIDENTE.— Se somete a votación.

(Se vota:)

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.— Señor Presidente: he votado por la afirmativa porque fue la voluntad de los mocionantes, pero creo que correspondía con todos los elementos que se manejaron en Sala y con todos los elementos que dicen tener de lo que está pasando en otros departamentos, con antecedentes municipales de otras Intendencias donde ya hay registros instalados, haber votado esta Junta Departamental un decreto correspondiente a la creación del registro departamental de cuidadores de vehículos en la vía pública y haber adelantado en el tema.

De cualquier manera, lo hemos votado porque — como dije— fue la voluntad de los mocionantes, pero hubiese sido un tema interesante en el que la Junta Departamental podría haber legislado por sí misma, lo cual pude hacer y mucho más en este tema.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.— Pasamos al cuarto punto del Orden del Día.

Por Secretaría se le dará lectura.

(Se lee:)

"Moción presentada por los señores ediles Alfredo Ciriani y Alexis Bonnahón para considerar en Sala el informe elaborado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros en el Oficio N° 461/01 de la Intendencia Municipal, adjuntando Proyecto de Decreto tendiente a regularizar las obras realizadas sin permiso de construcción."

SEÑOR PRESIDENTE.— Estaba en el uso de la palabra el señor edil Yarwynn Silveira.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.— Señor Presidente: en primer lugar, voy a realizar una pequeña reseña con respecto al proyecto de decreto N° 461/2001.

Como todos saben, la Lista 2 no participa en la Comisión Permanente de Presupuesto y Asuntos Financieros que asesora a esta Junta. Este hecho provocó que fuéramos invitados, en dos oportunidades, al seno de dicha comisión, para hacernos conocer en profundidad el contenido de dicho proyecto y recoger la opinión de algunos actores que, directa o indirectamente, estaban involucrados.

Luego de recibir toda la información, observamos conjuntamente con nuestros técnicos que la mayor dificultad se encontraba en el artículo 5º, por no colmar nuestras expectativas en cuanto a la filosofía de cómo se planteó dicha norma, ya que pensamos que al contribuyente le debemos proponer reglas claras, seguras y maduras, de tal manera de no sembrar sospecha e inseguridad en la gente.

Desde el punto de vista jurídico, estamos convencidos de que la mejor forma de darle una redacción apropiada a dicho artículo es expresando cuáles son los requisitos imprescindibles para acogerse a este decreto.

El día 23 de junio del corriente, le solicitamos al señor Presidente de turno, señor edil José Luis Falero, que le comunicara a su coordinador que nuestra bancada necesitaba una semana más, ya que teníamos elementos nuevos que podían mejorar su redacción.

El día 25 de junio del corriente, es presentado como moción urgente en la coordinación de bancada, donde nuestro sector se negó a su tratamiento, en el entendido de que estábamos convencidos de que podíamos mejorar el artículo en cuestión, excluyendo cualquier mala interpretación u objeción a éste.

Posteriormente, nos pusimos en contacto con el presidente de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros para poder llegar a un acuerdo, expresando nuestro punto de vista.

Hechas estas aclaraciones y entrando de lleno al decreto, podemos decir que existen dos interpretaciones o bibliotecas que varios compañeros han hecho mención con respecto al rango jurídico del proyecto de decreto municipal.

Sin entrar a polemizar en temas netamente jurídicos, nos inclinamos por el concepto de que dicha norma tendría igual rango que el Decreto Ley N° 14.411 del 7/8/75 y mayor rango que el Decreto N° 471/981 que reglamenta el anterior y va más allá, suponiendo la existencia de una transgresión de la autonomía departamental, como lo expresa y evita toda discusión, la carta enviada por el Directorio del B.P.S. al señor Presidente del Congreso Nacional de Intendentes, de fecha 13 de marzo del corriente.

Creo que estaríamos todos de acuerdo en que la solución ideal sería la creación de una ley nacional para la exoneración de aportes al B.P.S. para todas aquellas obras sin permiso de construcción.

Todos sabemos que esta idea ya ha sido planteada por los diferentes diputados en el Gobierno anterior y por candidatos a la diputación en las elecciones nacionales de 1999. En ambos casos, hasta el día de hoy, no ha tenido eco en el Parlamento Nacional, por lo cual, esta solución ideal no estaría al alcance en estos momentos.

Otros de los elementos a tener en cuenta, que ampliaría la cobertura de este decreto, que quiero compartir con el Plenario son la sentencia N° 355 del 21 de abril de 1997 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que refiere a: la prescripción; Norma Tributaria; aplicación en el tiempo; mora; recargo por mora; Código Tributario artículo 8; Código Tributario artículo 38, Ley 16.713; artículo 152. Y la sentencia N° 22 del 5 de febrero de 1997 que se refiere a las Contribuciones Especiales de Seguridad Social; Impuesto a las Retribuciones Personales; prescripción de adeudos; aplicación de la Norma Tributaria en el tiempo; recargos por mora, Ley N° 16.320, artículo 486 y Ley N° 16.730, artículo 152.

En este último caso, extrajimos algunos de los párrafos más importantes: " La autora impugna una resolución de ATYR por la cual se determina una deuda a su cargo por tributos de seguridad social e impuestos a las retribuciones, por el período 1/9/78 al 22/2/83 y del 1/7/83 al 31/8/83, con multas y recargos hasta el 30/5/93".

"En el ámbito de los tributos recaudados por el B.P.S, el artículo 152 de la Ley 16.713 establece: el Banco de Previsión Social podrá declarar de oficio la prescripción del derecho al cobro de los tributos, sanciones e intereses cuando se configuren los supuestos previstos por el artículo 38 del Decreto Ley 14306, del 29 de noviembre de 1974. Dicha declaración deberá ser realizada por el Banco de Previsión Social, cuando se configuren los mismos supuestos constitutivos de la prescripción, en caso de ser invocada en la vía administrativa por el contribuyente y el Banco de Previsión Social quedará obligado a expedir, en ambos casos, los certificados que así lo acrediten.

Dicha norma entró en vigencia el 1/4/ 96, por lo que, a partir de esta fecha, existe el deber jurídico de la

administración demandada (B.P.S.) de declarar la prescripción cuando el contribuyente así lo solicite."

Señor Presidente: estamos convencidos de que la gran mayoría de los contribuyentes se verán beneficiados, ya sea aquellos que tengan viviendas de interés social, como también aquellos que poseen vivienda de mayor valor, tendrán la posibilidad de poner al día sus construcciones sin multas ni recargos, simplemente con la presentación de los planos de albañilería certificados por un profesional.

Otros de los conceptos que se desprende de este decreto es la promoción de la justicia tributaria, como también a través de este beneficio estimularemos la responsabilidad fiscal del contribuyente, como forma de preservar una sociedad organizada, donde todos tenemos nuestras obligaciones y derechos.

Desde el punto de vista administrativo, el Municipio tendrá una información actualizada de la gran mayoría de los padrones a través de la Cédula Catastral.

Por último, quiero resaltar la importancia de brindar a la población una normativa clara, precisa, de todos los trámites que se deben realizar, como también la seguridad de que dicha información será exclusiva y reservada al ámbito municipal.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, la bancada de la Lista 2 está de acuerdo en aprobar dicho decreto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.— Ha llegado una moción a la Mesa. Por Secretaría se le dará lectura.

(Se lee:)

"MOCIÓN:

Visto los nuevos elementos vertidos en Sala se aconseja devolver el proyecto de decreto tendiente a regularizar las obras realizadas sin permiso de construcción a la Comisión de Presupuesto para un nuevo estudio del mismo. Daniel Bentancor. Edil."

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.— Señor Presidente: la Comisión de Presupuesto analizó bastante este tema y, como muy bien dijo el señor edil Silveira, aquellos sectores que no están representados en ella fueron invitados a participar.

am.

Es un tema importante que se viene reiterando desde hace muchísimo tiempo en el ámbito de la Junta Departamental; fue planteado en la Legislatura del 85, un tema recurrente en los Congresos de Intendentes y en los Congresos de Ediles, un tema que está en la preocupación de distintos actores sociales de diferentes zonas del país; concretamente en nuestro

departamento el tema de la regularización de las construcciones sin permisos es motivo, incluso, de plataformas de campañas electorales.

Un proyecto de decreto que viene de la Intendencia Municipal y que la Comisión de Presupuesto le hace dos modificaciones o agregados; uno de ellos tiene que ver con el artículo 4º, previendo la posibilidad de que para aquellos contribuyentes que reúnan las mismas condiciones que para obtener viviendas de interés social, la firma técnica, a que refiere este artículo, sea proporcionada por la propia Intendencia Municipal.

La modificación del artículo 5º, producto de una negociación como decía el señor edil Silveira, fue una redacción que, de alguna manera, contemplara el interés de los distintos sectores políticos, para que quedara mejor, más claro, aclarando, aún más, que la información de los trámites realizados será reservada exclusivamente al ámbito municipal.

Señor Presidente, yo no voy a analizar jurídicamente el alcance de la ley y del decreto que, supuestamente, la reglamenta; no lo voy a hacer porque ni el decreto ni la Comisión de Presupuesto están diciendo que se violente la ley.

Entonces, como no es un decreto que violente ninguna ley, sólo me voy a referir a los alcances, a las intenciones y al ordenamiento jurídico que estaba viviendo el país cuando se hizo la ley antedicha y el decreto que la reglamentaba.

Y yo creo que sería bueno, señor Presidente, que esta Junta Departamental, con motivo de la discusión de este decreto, enviara una minuta de comunicación al Congreso de Intendentes a los efectos de que tome iniciativa frente al Parlamento Nacional – por su relacionamiento institucional con el mismo- para la derogación del Decreto 471/81 por declararlo, lisa y llanamente, inconstitucional. Esto por varias razones, entre ellas, porque obliga a lo que la ley no obliga; no puede un decreto reglamentario obligar a lo que la ley no obliga. Segundo, por el tenor de su redacción.

Hay que tener en cuenta que en aquella época, cuando se hizo la ley y cuando se hizo el decreto, los Gobiernos Departamentales no tenían autonomía, porque no regía ni la Constitución, ni el imperio de la ley; era un gobierno de hecho, no de derecho. Entonces se imponía, desde el Gobierno Central y por decreto, la obligación, muchas veces, a los Gobiernos Departamentales de que cumplieran cosas que lesionaban flagrantemente sus autonomías. Y hoy estamos sufriendo las consecuencias. Porque este decreto, seguramente, lo que pretendió fue imponer algo que la ley decía: "coordinará". Acá se impuso; se impuso por esa intromisión que siempre existió, porque, según parece, tenían el derecho de hacerlo quienes firman este decreto. Este Decreto 471 del año 81 lo firmaron Gregorio Álvarez, Ramón Malvasio Laxague y el General Yamandú Trinidad. Y no sólo es

inconstitucional, por emplear un término que, de alguna manera, resume algunos de los conceptos que en él se vierten.

Por esa razón, señor Presidente, creo que no debemos ni analizar la legalidad, la vigencia sí porque no ha sido declarado inconstitucional; está vigente, pero que es inconstitucional, es inconstitucional. Y está vigente porque ningún poder se ha tomado el trabajo de declararlo inconstitucional.

Yo creo que sería bueno que esta Junta Departamental tomara la iniciativa y, es más, en el momento que se esté votando el decreto, quizás, presente una moción para enviar una minuta de comunicación al Intendente para que él, como integrante del Congreso Nacional del Intendentes – Presidente ahora pero creo que está por entregarla- haga los esfuerzos necesarios para declararlo inconstitucional. Y volver de nuevo a la "coordinación" que es otra cosa, que le da independencia, que le da la conveniencia de regir a los Gobiernos Departamentales en cuanto al derecho del ámbito de sus competencias. Y así, coordinará como siempre lo hace con otros organismos, el interés general del funcionamiento del Estado.

Esto en cuanto a lo que tiene que ver con el Decreto 471. Pero, voy a intentar, señor Presidente, argumentar algunas afirmaciones que se han hecho en Sala con respecto a la conveniencia de votar o no este decreto, en cuanto a los beneficios que tiene o no tiene para los contribuyentes; y voy a tratar de interpretar el sentido que tuvo el Ejecutivo Departamental para enviar este decreto a la Junta Departamental.

Yo creo, señor Presidente, que muy lejos de lo que se dijo en cuanto a que no beneficia a nadie y que además es inoportuno, muy lejos de eso, beneficia a una gran cantidad de contribuyentes; como dijo el señor edil Silveira hay deudas con el Banco de Previsión Social que están prescriptas y pueden regularizarse esas construcciones en la Intendencia Municipal. O sea, hay una cantidad de contribuyentes que podrían regularizar esta situación.

Quiero decir, también, que hay muchísimos comercios en San José, que giran en distintos rubros, que no pueden obtener permisos definitivos de sus actividades por la sencilla razón de que no tienen planos registrados, por la sencilla razón de este lío que vienen arrastrando desde hace muchísimos años con el BPS. Así es que desde el punto de vista formal se podría regularizar la habilitación de estos comercios. Y estoy hablando de muchos y en distintos rubros, que necesitan la habilitación municipal, con planos registrados en la Intendencia, y que no los tienen por ese otro tema.

Por lo tanto, no sólo estamos beneficiando a esos contribuyentes, sino que estamos dando la posibilidad de una solución formal a permisos que

tienen todo lo demás y que les falta la habilitación de la Intendencia.

Además, hay gran cantidad de contribuyentes que tienen deudas prescriptas porque hace más de diez años, pero este decreto tampoco obliga a los contribuyentes a acogerse a él; eso va a ser decisión del contribuyente, es decir, si primero registra en la Intendencia y después averigua, si regulariza con el BPS, si aguanta la carpeta, si espera a que prescriba, evaluará; cada técnico, cada arquitecto, que vaya a hacer este trámite sin duda va a tener que asesorar al contribuyente y le tendrá que decir la verdad.

mm

Yo creo que no le ocasiona un perjuicio al contribuyente, porque no lo podemos mirar desde el punto de vista del contribuyente que hoy no tiene declarado un bien construido sobre lo que figuraría como terreno baldío y recibe los mismos servicios del vecino, que sí lo tiene declarado, que paga todos los tributos como corresponde, pero sin embargo el otro está subsidiado por él. Porque, en definitiva, vamos a mirarlo por el otro punto de vista, probablemente, si todos pagásemos lo que corresponde que paguemos, la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana bajaría más. Eso sería justicia tributaria.

La justicia tributaria sería que, aquel contribuyente que quiere regularizar su plano, que quiere declarar encima del padrón lo que tiene, va a tener la posibilidad sin costo, frente a la Intendencia, de hacerlo y va a empezar a tributar por lo que corresponde que tribute, para igualarlo al vecino, que lo está subsidiando a él. En definitiva es eso. No le estamos proponiendo que le va a subir su aforo porque sí, antojadizamente, ni reaforando su vivienda, le estamos pidiendo que cumpla con su obligación de contribuyente declarando encima del padrón lo que tiene y que tribute igual que su vecino.

Yo creo que es absolutamente conveniente esto, señor Presidente. Absolutamente conveniente por una razón de seriedad, de tocarle el corazón a ese contribuyente. Hay muchos que lo quieren hacer. Y, además, en muchísimos lugares del departamento, en barrios, en zonas suburbanas, en distintos centros poblados del departamento, donde aquellos contribuyentes que tienen construcciones desde hace muchísimo tiempo y no fueron declaradas, que tienen más de diez años, van a tener la posibilidad de que, además, esa firma técnica se la proporcione la Intendencia.

Pero, a la vez, señor Presidente, este decreto, en el que se dan seis meses de plazo, también servirá para evaluar desde el punto de vista del Gobierno Departamental y sus oficinas técnicas, la posibilidad de ampliación, de modificación, de mayor alcance, de la negociación o no, de lo que yo dije anteriormente, de derogar este decreto ley, este decreto de

reglamentación, el 471/81, y dar una posibilidad más amplia con respecto al tema.

Por lo tanto, señor Presidente...

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.— ¿Me permite una interrupción, señor edil, para pedirle una prórroga de tiempo?

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.— No necesito más tiempo, señor edil. Gracias, pero ya terminé. En los tres minutos que me restan terminé mi exposición.

Por lo tanto, señor Presidente, vamos a proponer lo que ya habíamos dicho con respecto a la modificación como moción con respecto al artículo 5º, que ya está presentada en la Mesa.

Vamos a proponer que se acompañe el decreto tal cual está, con la modificación del artículo 5º, con la nueva redacción del artículo 5º.

Hemos dejado sin contestar, por razones de tiempo, por no querer cansar al Cuerpo, un montón de argumentaciones que se dieron y un montón de puntualizaciones que se hicieron con respecto a este tema por razones de tiempo. Es más importante votar el decreto y que entre en vigencia, que su discusión, lisa y llanamente. Hay argumentaciones políticas que no se aplican en los mismos departamentos. En otros departamentos, sectores y partidos que votaron tal cual este decreto, hoy acá no lo votan. Es la independencia y la autonomía municipal que a veces reclamamos y está muy bien que así sea.

Por lo tanto, las argumentaciones genéricas, señor Presidente, muchas de ellas no las vamos a tener en cuenta y no las vamos a contestar. A no ser que algún edil, ahora, después y mediante alguna aclaración, nuevamente haga uso de la palabra y nos veamos en la necesidad de volver hacer aclaraciones específicas del tema en concreto, que como presidente de la Comisión de Presupuesto las podemos hacer.

Voy a preparar, si el Cuerpo me lo permite, la minuta de comunicación. Si el Cuerpo lo entiende conveniente, la votará o no.

Gracias, por ahora, señor Presidente.

SEÑOR HUGO POGGIO.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR HUGO POGGIO.— Muchas gracias, señor Presidente.

Yo pienso que la comisión ha cumplido su cometido, ha venido informando a la gente que la integra y a los sectores que no la integran. Se ha dedicado horas del Cuerpo a escuchar todo tipo de explicaciones y opiniones distintas o parecidas, que inclusive se han manifestado a favor de votar el decreto a pesar de no estar en un todo de acuerdo.

Si ya hemos escuchado suficiente y esto otra vez vuelve a llevar horas del trabajo de todos, si estuvimos todos representados y los que no, invitados

a esa comisión asesora, ¿por qué no se da por suficientemente discutido el tema y se vota? Yo creo que las posiciones ya no van a cambiar, al revés, cada vez se van oponiendo más los que se oponen a los que plantean este proyecto de decreto.

Señor Presidente: ¿puede ser que se considere esta moción que estoy planteando?

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay ediles anotados para hacer uso de la palabra. ¿No sé si lo que usted propone es una moción?

SEÑOR HUGO POGGIO.- Sí, que se dé por suficientemente discutido el tema y se vote. Yo no sé si hay que esperar que hagan uso de la palabra quienes están anotados. ¿No sé si el Reglamento contempla esa posibilidad?

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Usted ya hizo uso de la palabra. Si es para una aclaración, le podemos dar sí el uso de la palabra.

SEÑOR HUGO POGGIO.- Pero, en todo caso sería una interrupción, porque el uso de la palabra lo tengo yo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Usted no había finalizado?

SEÑOR HUGO POGGIO.- No. Estaba esperando que me contestara. Preguntaba si se podía considerar la moción que planteo o hay que esperar a que hagan uso de la palabra los ediles que están anotados.

SEÑOR PRESIDENTE.- No, señor edil. Hay ediles anotados, por lo tanto, debemos esperar a que hagan uso de la palabra.

SEÑOR HUGO POGGIO.- Entonces, una vez que haya finalizado la lista de oradores se puede votar.

A ver, le pido asesoramiento al señor edil Alexis Bonnahón. Le concedo una interrupción para que conteste.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Alexis Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: creo que el Reglamento dice que cuando un edil plantea que se dé el punto por suficientemente discutido, se tiene que votar. Lo que debió agregarle el señor edil Poggio a su moción – y lo puede hacer usted– es, cerrar la lista de oradores y dar el punto por suficientemente discutido.

Si el Cuerpo vota la moción, se cierra la lista de oradores, se da el tema por suficientemente discutido y se termina con la discusión.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Hugo Poggio.

SEÑOR HUGO POGGIO.- Señor Presidente: no tengo nada personal con el señor edil Daniel Bentancor, pero prefiero que se cierre la lista de oradores, se dé el punto por suficientemente discutido y se vote el proyecto de decreto, a riesgo de que no esté contemplada mi posición.

Es todo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien.

Se somete a votación la moción del señor edil Hugo Poggio.

(Se vota:)

20 en 30. Afirmativa. MAYORÍA.

am.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Presidente.

Por supuesto que lo que acaba de decir el señor edil Poggio no lo voy a tomar como mala intención de su parte.

Señor Presidente, yo quisiera hacer una pregunta, si el señor edil Silveira es tan amable de contestar, porque en un momento de su alocución dijo que el decreto tendría igual rango que el Decreto-Ley 14.411.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Silveira.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- De acuerdo a lo que nosotros hemos consultado tendría igual rango; hay otros juristas que sostienen que mayor rango. Nosotros no quisimos entrar en un tema jurídico.

No sé si con esto le contesto al señor edil.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Bentancor.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Sí, señor edil, quería saber si había escuchado bien.

No es una cuestión de dos bibliotecas, tres o cuatro, creo que acá siempre se apela a las dos bibliotecas.

Es unánime que los decretos de los Gobiernos Departamentales tienen fuerza de ley dentro de su jurisdicción, pero en orden de jerarquía las leyes están por encima de los decretos-leyes porque tienen alcance nacional. Esto no tiene dos interpretaciones.

El señor edil Bonnahón dijo –y lo comparto– que tanto la Ley 14.411 como el Decreto 471/81 están vigentes y que sería inconstitucional, yo planteé la vía de la lesión de autonomía, pero ambas vías se pueden seguir para ir en contra de este Decreto y del Decreto-Ley 14.411.

Por supuesto que el Decreto 471/81 está firmado Álvarez, Ramón Malvasio Laxague y por Yamandú Trinidad, pero no hay que olvidar que en el Consejo de Estado también había gente puesta a dedo y estoy hablando del Consejo de Estado que en aquel momento sustituía al Poder Legislativo electo por el pueblo en épocas democráticas. Ni el señor Álvarez, ni los integrantes del Consejo de Estado fueron electos por el pueblo.

Pero, de todas formas, nos gusten las caras o no –a mí nunca me gustó la gente puesta a dedo en los Poderes- hay normas que firmaron ellos que están vigentes. Y para eso me tengo que referir a la Ley 15.738...

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Está cerrada la lista de oradores.

Antes de que continúe el señor edil, Secretaría le da lectura a una moción que ha llegado a la Mesa.

(Se lee:)

"MOCIÓN:

Para que se extienda el horario de la sesión hasta finalizar el tema en discusión.

Rita Quevedo. Yarwynn Silveira. Andrés Pinaluba. Ediles."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación la moción.

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Bentancor.

(Dialogados)

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Señor Presidente: le pido que me ampare en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor edil.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Decía que la Ley 15.738 de un Gobierno democrático convalidó los actos dictados en el período de la dictadura; el artículo 1º dice: *"Declárase con valor y fuerza de ley los actos legislativos dictados por el Consejo de Estado desde el 19 de diciembre de 1973 hasta el 14 de febrero de 1985, los que se identificarán como Decretos-Leyes con su numeración y fecha originales."*

Así que a mí no me gustan los que hicieron este Decreto, lo hicieron en una época que no creo que a alguien le guste –aunque estemos hablando por fuera del reglamento, hay cosas que son buenas decir en este

Cuerpo que es Legislativo, donde todos fuimos electos por el pueblo...

Le concedo una interrupción al señor edil Bonnahón, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Gracias.

Señor Presidente: creo que yo no hablé de la Ley o del Decreto-Ley del 75, al que se refiere el señor edil que es lo que puede tener vigencia. Esto no es un Decreto del Consejo de Estado, es un Decreto del Presidente de la República y este es un Decreto que reglamenta una Ley y que le da más fuerza que la propia Ley. O sea que es distinto lo que yo dije; y además dije que esto estaba vigente; está vigente lo otro y está vigente esto. O sea que yo no estoy contradiciendo lo que dice esa Ley que la hicieron los Poderes electos como marca la Constitución. Yo dije que esto estaba vigente, no dije lo contrario. Y, por lo tanto, he presentado una moción para enviarle una minuta de comunicación al señor Intendente para que en el Congreso de Intendentes haga los esfuerzos necesarios. Y yo no dije que el Decreto que estamos votando esta noche, ni siquiera induce a que se violente una ley; para nada; ni un decreto ni nada de lo que está vigente. Es un Decreto que da facilidades para regularizar determinadas situaciones y nada más; no está induciendo a que no se cumpla con alguna ley. O sea, no estamos haciendo nada inconstitucional, o legal, y no estamos dejando de cumplir nada que no esté vigente.

Por eso, el señor edil Silveira dijo que se podían declarar prescriptas por parte del Banco de Previsión Social aquellas construcciones con más de diez años. Y, bueno, eso será de alcance de este Decreto.

Nosotros no estamos diciendo que no se va a cumplir tal o cual decreto, ni tal o cual ley. Le estamos tratando de buscar la quinta pata al gato y el gato por naturaleza tiene cuatro. Se están fundamentando...

(Dialogados)

iAh... cuando hablan otros, les gusta; cuando hablo yo, no les gusta! ¡Cuando otros violentan el Reglamento, sí; cuando lo violento yo, no! ¡Está bárbaro esto!

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa en uso de la palabra el señor edil Bentancor.

Le pido, señor edil, que se ajuste al Reglamento.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Yo me estoy ajustando al Reglamento, señor Presidente.

No como al edil Bonnahón no le gustó –a mi tampoco- la firma de Álvarez, digo que este Decreto-Ley, no tengo la firma, pero tampoco me gusta. A eso me quería referir a que está vigente.

Estoy de acuerdo con lo que dice el señor edil Bonnahón, simplemente que a mí no me gusta la firma de ninguno de los dos cuerpos normativos.

Para terminar, señor Presidente, yo voy a seguir insistiendo en que estamos reconociendo que está vigente; en ningún momento hablé sobre la oportunidad o conveniencia de este Decreto y yo no fui invitado a la Comisión de Presupuesto para discutir sobre este Decreto, yo fui invitado para discutir el Presupuesto de la Junta Departamental, por casualidad estuve en una reunión porque se reunió media hora antes para tratar los temas del orden del día.

Entonces, si estamos reconociendo que algo está vigente, tenemos que respetarlo; para ir en contra de eso tenemos que iniciar una acción de lesión de autonomía o una acción de inconstitucionalidad. Pero le estamos cerrando la puerta al Decreto-Ley 14.411, porque si le estamos diciendo al BPS que no le vamos a informar nada de qué forma vamos a coordinar porque el artículo 24 dice: *"El Poder Ejecutivo coordinará con las Intendencias Municipales las medidas tendientes a la obtención de la información vinculadas con las denuncias de obras que se realicen en sus respectivos departamentos."*

Entonces, si estamos diciendo que la información es reservada, señor Presidente, mal podremos mañana coordinar con un órgano del Estado, con el Poder Ejecutivo, o con el BPS, porque estamos diciendo de antemano que no les vamos a informar nada y, entonces, no va a existir la coordinación.

Simplemente eso, señor Presidente.

SEÑOR OSCAR OSTAZO.- Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra.

SEÑOR OSCAR OSTAZO.- Señor Presidente: este tema fue muy difícil en su tratamiento en la Comisión de Presupuesto por el alcance, que acá en Sala se ha señalado, que puede tener. Yo no voy a abundar en eso, simplemente voy a decir por qué lo acompañé.

Sin duda que el Intendente está obligado, como medida de buena administración, a intentar que se cumplan las disposiciones vigentes. Y sabemos que entre las disposiciones que están vigentes está la obligación, cuando se va a construir o se va a reformar, de presentarse a la Intendencia, solicitar el permiso y no olvidarse de pasar por el Banco de Previsión Social, porque es otra de las obligaciones.

Sabemos que todos, o gran cantidad de gente, hemos violado, de una forma u otra, esa disposición, porque quién no ha cambiado una ventana o quién no ha hecho alguna reforma, por pequeña que sea, sin pasar por la Intendencia y por el BPS.

Desde ese punto de vista yo entiendo que la Intendencia, como buena administración, está obligada a mandar un Decreto dando facilidades para que se respeten las disposiciones vigentes; es entendible.

Nos ha preocupado mucho lo que tiene que ver con las consecuencias que esto pueda traer a las personas de modesta condición económica que, con enormes esfuerzos, ha construido su vivienda o su local para trabajar. Pero, no podemos dejar de reconocer que hay gente que hace más de diez años que ha construido, que ha hecho reformas, y esa gente podría estar amparada, y es en ese sentido que nosotros acompañamos este Decreto; sabemos que la deuda con el Banco de Previsión caducó y esa gente podría empezar a normalizar esa situación.

Tenemos serias dudas en cuanto a que otras personas se puedan beneficiar; creemos que no, porque ni van a poder pasar por la puerta del Banco de Previsión; esperemos que tampoco el Banco los descubra porque sabemos de la dureza con que se llevan adelante esas ejecuciones, impuestos no pagados, más multas, recargos y demás, la propiedad puede terminar corriendo serios riesgos. Pero creemos positiva la medida del Intendente porque está obligado a hacerlo.

Estas son las razones y compartiendo, un poco, la responsabilidad de gobierno con la gente del Partido Nacional que aparentemente tenían la mayoría, según alguna vez, en esta misma Sala, el señor Presidente de la Comisión nos dijo a los ediles de la minoría que estábamos presentes; creíamos que había urgencia, que habían votos, que la cosa iba a ser mucho más fácil, pero lamentablemente el tiempo transcurrió y todavía estamos por saber si esto se va a aprobar.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Secretaría le da lectura a las mociones que han llegado a la Mesa.

(Se lee:)

"MOCIÓN:

VISTO: Los nuevos elementos vertidos en Sala, se aconseja devolver el Proyecto de Decreto tendiente a regularizar las obras realizadas sin permiso de construcción a la Comisión de Presupuesto para un nuevo estudio del tema. Daniel Bentancor. Edil."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación.

(Se vota:)

18 en 29. Negativa. MAYORÍA

SEÑOR OSCAR OSTAZO.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Ostazo.

SEÑOR OSCAR OSTAZO.- Gracias.

Parecería que no soy muy coherente porque manifesté que iba a acompañar el informe de la Comisión y ahora acompañé la moción del señor edil Bentancor, pero no queremos mutilar el derecho que él tiene de pedir que vuelva a Comisión; de esa forma, él podrá aportar nuevos datos que, de repente, nos pueden hacer cambiar de posición, cosa que no tendríamos inconveniente en hacer.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a votar el decreto en general.

SEÑOR ÁLVARO PIANZZOLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Pianzzola.

SEÑOR ÁLVARO PIANZZOLA.- Señor Presidente: considerando que la moción del compañero edil Bentancor se votó en forma negativa, y seguramente el informe de Comisión va a ser aprobado, queremos pedirle a los compañeros de la Comisión de Presupuesto, y fundamentalmente a los que hicieron el agregado del artículo 5º, que al final donde expresa que la información quedará exclusivamente en la órbita municipal, poner que quede "en la órbita del Gobierno Departamental", para que la Junta también pueda acceder, en caso de algún pedido de informes, a esa información.

mm

De lo contrario, no hay ningún problema, no queremos generar polémica. Pero, como creemos que la Junta tiene derecho a hacer pedidos de informes, tal vez, si nosotros mismos votamos que la información quede exclusivamente en la órbita municipal, quizás nos estamos quitando la potestad de pedir informes al respecto.

Gracias.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra para una aclaración.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: yo no creo que dándole rango a un decreto se pueda violentar los derechos que constitucionalmente tienen los ediles. No puede tener el mismo rango, apelo a la posición de los abogados, que son sin duda los que tienen mayores elementos para discernir esto.

Que esté solamente en la órbita de la información municipal, no quiere decir que un edil, una comisión de este Cuerpo, la Junta Departamental no pueda acceder a esa información. Porque de eso, al igual que a las otras cosas del Gobierno Departamental,

los ediles tienen derecho a la información. El derecho se los da la Constitución, la Ley Orgánica Municipal.

Cuando nosotros decimos que quede en la órbita del manejo municipal, estamos hablando de otros organismos, absolutamente de otros organismos. A nosotros, la Constitución y la Ley Orgánica Municipal nos da un derecho que, de ninguna manera, es cercenado por ese agregado del artículo 5º. ¡De ninguna manera!

Yo creo que lo que nosotros quisimos poner ahí en ese agregado, en esa redacción, tiene ese alcance, nada más. No estamos cercenando absolutamente nada porque, seguramente, si la Junta Departamental, si algún edil, si alguna comisión de este Cuerpo necesita hacer uso de la información, lo va a poder hacer, como corresponde, con la seriedad y con el espíritu del decreto, por sobre todas las cosas.

Entonces, por lo tanto, como firmante de ese agregado, me niego rotundamente que se le ponga "en la órbita del Gobierno Departamental". Primero, porque no es necesario. Segundo, porque en cuanto a la prolijidad de la redacción del artículo 5º, queda bien así. Además, lo hacemos en el entendido de que no le estamos cercenando absolutamente nada a ningún edil ni al Cuerpo.

Gracias.

SEÑOR ÁLVARO PIANZZOLA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ÁLVARO PIANZZOLA.- Señor Presidente: he escuchado al señor edil Bonnahón. Creo que el concepto, el criterio y el objetivo que buscábamos nosotros está claramente expresado en su exposición, por lo tanto, quedará en actas claramente establecido cuál fue el criterio de la Comisión al poner el Gobierno Municipal y nos sentimos satisfechos con la explicación.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por Secretaría se le dará lectura al proyecto de decreto.

(Se lee:)

*"LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ
DECRETA:*

Art.1º) Establécese un plazo de 180 días a partir de la puesta en vigencia del presente Decreto Departamental para regularizar las obras realizadas sin permiso de construcción hasta el 28 de febrero de 2001.

Art.2º) Los permisos de construcción obtenidos al amparo de este Decreto estarán exonerados del pago de los tributos correspondientes y de las multas y recargos en que sus titulares pudieran haber incurrido.

Art.3º) Cuando las obras no se encuentran aún terminadas, sus titulares gozarán de estas franquicias,

si se terminaren dentro de los ciento ochenta días a contar de la aprobación del proyecto de regularización respectivo.

Art.4º) En las solicitudes de regularización presentadas al amparo del presente Decreto, se exigirá la correspondiente firma técnica.

Cuando los titulares de las obras a regularizar reúnan las condiciones económicas para acogerse a los beneficios previstos en la Ordenanza Municipal sobre Viviendas de Interés Social, la firma técnica correspondiente será proporcionada por la Intendencia Municipal de San José.

Art.5º) A los efectos de la aplicación del presente Decreto, para dar trámite a la regularización de las construcciones, el interesado deberá presentar a la Intendencia Municipal de San José: Planos de albañilería, Memoria Tipo Intendencia Municipal de San José, Cédula Catastral, Fotocopia de Formularios 1 y 3 de la Dirección de Catastro, Timbres profesionales en Planos y memoria.

La información de los trámites realizados al amparo del presente Decreto, será reservada exclusivamente al ámbito municipal.

Art. 6º) Comuníquese, publíquese, etc..”

SEÑOR PRESIDENTE.— Se somete a votación en general.

SEÑOR ÁLVARO PIANZZOLA.— Perdón, señor Presidente, no se había solicitado votación nominal.

SEÑOR PRESIDENTE.— No, señor edil.
Se vota.

(Se vota:)

21 en 30. Afirmativa. MAYORÍA.

Se vota en particular. Artículo 1º.

(Se vota:)

21 en 29. Afirmativa. MAYORÍA.

Artículo 2º.

(Se vota:)

21 en 29. Afirmativa. MAYORÍA.

Artículo 3º.

(Se vota:)

21 en 29. Afirmativa. MAYORÍA.

Artículo 4º.

(Se vota:)

21 en 30. Afirmativa. MAYORÍA.

Artículo 5º.

(Se vota:)

21 en 30. Afirmativa. MAYORÍA.

El artículo 6º es de orden, por lo tanto, queda aprobado el proyecto de decreto.

Por Secretaría se dará lectura a una moción que ha llegado a la Mesa.

(Se lee:)

“MOCIÓN:

*Para enviar una minuta de comunicación al Intendente para que haga los contactos políticos necesarios en el Congreso de Intendentes con el fin de lograr la derogación del decreto 471/981 de 16 de setiembre de 1981, por tratarse de un decreto inconstitucional que lesiona la autonomía municipal.
Alexis Bonnahón. Edil.”*

SEÑOR PRESIDENTE.— Se está votando.

(Se vota:)

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.— Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.— Señor Presidente: he votado por la afirmativa, pero sostengo que “hemos puesto la carreta delante de los bueyes”.

◆ **SE LEVANTA LA SESIÓN**

SEÑOR PRESIDENTE.— Habiéndose agotado el tratamiento del tema, se levanta la sesión.

(Es la hora 23.11)

**Rubén Bacigalupe
Presidente**

**Norma G. de Noya
Secretaria**

**Graciela Gallesio
Jefa de Sección**

**María Montero
Ana María Valerio
Taquígrafas**

**Ana María Valerio
Responsable de compaginación.**

am.

ÍNDICE